



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN
EL ESTADO

EXPEDIENTE: 00507/2006

:

ASUNTO: E D I C T O

**ADOLFO ORDOÑEZ MARTÍNEZ
JUAN JOSÉ GARCIA GARZA,
JUAN GERARDO COLIN RODRÍGUEZ,
DAVID REY CHAVEZ RODRÍGUEZ
JORGE MIGUEL COVARRUBIAS CADENA,
GUADALUPE MIRELES SANDOVAL,
ABEL PADILLA URGATECHEA
GERGORIO COLIN ARRIAGA
FASUTO HECTOR MATA PEDRAZA
ENRIQUE ALONSO SALAZAR
PEDRO SAUCEDO AGUILAR
VICTORIA MOTA MENDOZA DE GAYTAN
asi como a las sucesiones a bienes de JESÚS PINALES
VITELA, EULOGIO MARTINEZ RENDON, JUAN DIEGO
LOZANO DE LUNA y ERNESTINA GONZÁLEZ
CISNEROS,**

PRESENTE:-

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00507/2006 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por LIC. CESAR MARTINEZ FRESNILLO, apoderado legal para pleitos y cobranzas de los señores GILBERTO FRESNILLO MOLINA, JUVENTINO LOZANO MALDONADO, JESÚS VERDUZCO ZERTUCHE y de la C. MINERVA FRESNILLO SALINAS DE VERDUZCO, en contra de NATIVIDAD GARCIA GONZALEZ Y OTROS, ordenándose en fecha veintitrés de Enero del dos mil veintitrés, el presente Edicto, por el ahora titular del Juzgado, Licenciado GILBERTO BARRÓN CARMONA,

L'GBC / L'RBM / MHS

para el emplazamiento de las personas listadas al inicio del presente.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

Visto el escrito inicial de fecha nueve de Agosto del año dos mil seis, signado por el C. LICENCIADO CESAR MARTÍNEZ FRESNILLO, téngasele con el mismo, con los anexos, y copias simples que se acompaña promoviendo Juicio Sumario Civil, en contra de las personas que se precisan enseguida por lo que como lo solicita, apareciendo que el anterior curso, reúne los requisitos de los artículos 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles, que este Juzgado es competente para conocer del Juicio propuesto de conformidad con lo establecido por los artículos 192 fracción VII y 195 fracción III del mismo Ordenamiento, que la vía elegida Sumaria Civil es la correcta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del Código en comento, es de tenerse al compareciente LICENCIADO CESAR MARTINEZ FRESNILLO, en su carácter de Mandatario Judicial de los CC. GILBERTO FRESNILLO MOLINA, JUVENTINO LOZANO MALDONADO, JESÚS VERDUZCO ZERTUCHE y de la C. MINERVA FRESNILLO SALINAS DE VERDUZCO, personalidad que acredita con las Actas Notariales número (26,005) VEINTISÉIS MIL CINCO y (26,275) VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, debidamente certificadas ante la Fe del Licenciado JUAN JOSE GARCIA URTEAGA, Notario Público número 29 con ejercicio en esta ciudad, promoviendo Juicio Sumario Civil en contra de los CC. NATIVIDAD GARCIA GONZALEZ, con domicilio en Coahuila número 3519 de esta ciudad; JULIO CESAR COSS SOTO, con domicilio en Tamaulipas número 3840, de esta ciudad; ELISEO DE LA CRUZ SÁNCHEZ, con domicilio en Río Verde número 7918; JESÚS CANTU VARGAS, con domicilio en Guerrero número 4102; GUADALUPE HERNÁNDEZ CASAS, con domicilio en Gutiérrez número 5028; FRANCISCO RUBEN ALDAPE GARZA, con domicilio en Héroes número 1612; FEDERICO RAMOS GARZA, con domicilio en Tamaulipas número 2240; VICENTE JESÚS ALDAPE GARZA, con domicilio Washington número 4353; ADOLFO ORDÓÑEZ MARTINEZ, con domicilio en Abasolo número 1937; JUAN JOSE GARCIA GARZA, con domicilio en Eulalio Gutiérrez número 1315; PETRA BERTHA FRESNILLO MOLINA DE COVARRUBIAS, con domicilio en Nayarit número 1208; ONEIDA ESQUIVEL GUZMÁN VIUDA DE CANTU, con domicilio en Coahuila 3647; AMINDA CANTU LOZANO, con domicilio en Iturbide número 1617; ANTONIO GARCIA ESCALERA, con domicilio en Maclovio Herrera número 6016; JOSE LUIS CARRANZA REYES, con domicilio en Independencia número 4360; LUIS GARCIA ESCALERA, con domicilio en LUCIO BLANCO número 1605; MARTHA ACELA LUCIO CAZARES VIUDA DE GARZA, con domicilio en Felipe Angeles número 727; GENARO CANTU LOZANO, con domicilio en Perú número 1115; FULGENCIO GARCIA GONZALEZ, con domicilio en Coahuila número 3702; JUAN GERARDO COLIN RODRÍGUEZ, con domicilio en Tarahumaras número 7203; DAVID REY CHAVEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Reynaldo Garza, numero en 2002; ALEJANDRO DELGADO BRANDO, con domicilio en Perú 1617; ROGELIO



HERNÁNDEZ LEYVA, con domicilio en Gutiérrez número 5028; OCTAVIO ALCORTA ELIAS, con domicilio en Francisco Villa número 110; MARIO ENRIQUE TREVIÑO TREVIÑO, con domicilio en Heroes de Nacozari número 1302; RAMIRO JIMÉNEZ GUAJARDO, con domicilio en Nuevo León número 3330; BERNARDINO VAQUERA MARTÍNEZ, con domicilio en Lampazos número 1214; GERARDO CHAVEZ MARTÍNEZ, con domicilio en la Fuente número 910; BERNARDINO PEREZ CORTEZ, con domicilio en América número 1717; ANDRES MACIAS DIAZ, con domicilio en González número 2805; JESÚS ALBERTO SANTOS SALAZAR, con domicilio en Madero número 6713; HERIBERTO CARRAMAN GUTIERREZ, con domicilio en Salinas Puga número 2416; JUAN ANTONIO SANTOS VILLARREAL, con domicilio en Arteaga número 5925; PAULA UGARTECHEA FLORES DE PADILLA, con domicilio en Plutarco Elías Calles número 1620; JORGE MIGUEL COBARRUBIAS CADENA, con domicilio en Nayarit número 1208; CARLOS TREVIÑO TREVIÑO, con domicilio en Leona Vicario número 1426; RAMIRO JIMÉNEZ MONTELLANO, con domicilio en Nuevo León número 3330; ROLANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Iturbide número 5524; JESÚS SALVADOR TORRES GONZALEZ, con domicilio en Privada Zaragoza número 5606; LINO MARTINEZ AGUILAR, con domicilio en Privada Maclovio Herrera número 5631; FELIX GARCIA SMITH, con domicilio en Doctor Mier número 5456; GUADALUPE MIRELES SANDOVAL, con domicilio en Coahuila número 73, Kilómetro diez; ABEL PADILLA UGARTECHEA, con domicilio en Francisco Riojas número 7765; JOSE LUIS SANTOS RUIZ, con domicilio en 2 de Abril número 7953; EDUARDO VAZQUEZ DELGADO, con domicilio en Plutarco Elías Calles número 1504; GREGORIO COLIN ARRIAGA, con domicilio en Victoria número 7724; FAUSTO HECTOR MATA PEDRAZA, con domicilio en GUTIERREZ NÚMERO 4328; VICTOR LOZANO FLORES, con domicilio en Tamaulipas número 1713; VELIA RENDON PEÑA VIUDA DE GARZA, con domicilio en Donato Guerra número 2618; GUADALUPE MIRELES SALAZAR, con domicilio en Tamaulipas número 426, PASCUAL PULIDO RAMOS, con domicilio en Puerto México número 7726; SANTIAGO DE LUNA GUERRERO, con domicilio en Tamaulipas número 1501; GUADALUPE GONZALEZ RUVALCABA, con domicilio en Díaz Mirón número 2218; EUFROSINA PEÑA FLORES VIUDA DE LOZANO, con domicilio en Venezuela número 2207; ENRIQUE ALONSO SANTOS SALAZAR, con domicilio en Arteaga número 5925; GUILLERMO CANTU SALINAS, con domicilio en Perú 1115, JOSE AGUILAR PANTOJA, con domicilio en Gutiérrez número 6346; PEDRO SAUCEDO AGUILAR, con domicilio en Morelos número 3738; VICTORIA MOTA MENDOZA DE GAYTAN, con domicilio en Colima número 2208; así como las Sucesiones a bienes de LUIS SANTOS GUERRERO, con domicilio en Puerto México número 7611; PASCUAL CASTILLO JIMÉNEZ, con domicilio en Luis Caballero número 1308; CLAUDIO PEREZ RAMÍREZ, con domicilio en Arteaga 6516; BENJAMÍN CONTRERAS FLORES, con domicilio en Lincoln número 2304; JESÚS PINALES VITELA, con domicilio en Carlos Osuna y Doctor Mier, EULOGIO MARTINEZ RENDÓN, con domicilio en Coahuila número 1918; BERNABÉ SOLANO GONZALEZ, con domicilio en Felipe Ángeles número 725; ENRIQUE GONZALEZ SERRATO, con domicilio en Porfirio Díaz

L'GBC / L'RBM / MHS

número 1515; RICARDO CASTILLO JIMÉNEZ, con domicilio en América número 1303; JUAN DIEGO LOZANO DE LUNA, con domicilio en Privada Tamaulipas número 1407; JOSE DIEGO CARRANZA GUERRERO, con domicilio en Independencia número 4360; FERNANDO GARCIA ESCALERA, con domicilio en La Fuente número 2212; GILBERTO ALDAPE GARZA, con domicilio en Heroes número 1912; JOSE HORACIO RABAGO CARDENAS, con domicilio en Lincoln número 958; JUAN GAYTAN SAUCEDO, con domicilio en Degollado número 407; ROBERTO JAVIER COBARRUBIAS CADENA, con domicilio en Washington número 1911; JUAN ANTONIO SANTOS SALAZAR, con domicilio en Independencia número 6253; OMAR GARZA ALCORTA, con domicilio en Habana número 301; SANTOS RAMIRO RAMOS FLORES, con domicilio en Arteaga número 5824; ABRAHAM COVARRUBIAS RAMOS, con domicilio en Guatemala número 2411; GONZALO CHAVEZ CLAUDIO, con domicilio en La Fuente número 914; FRANCISCO DURON VELEZ, con domicilio en Morelia 2915; FELIX AGUILAR GONZALEZ, con domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez número 1936; SANTOS PULIDO RAMOS, con domicilio en Carretera al Carrizo número 8004; OSCAR SÁNCHEZ VILLARREAL, con domicilio en Plutarco Elías Calles número 1008; ERNESTINA GONZALEZ CISNEROS, con domicilio en Perú número 5433, todos de esta ciudad, quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio en los domicilios antes señalados, reclamándoles el cumplimiento de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, mismas que se tienen aquí por reproducidas en obvio de repeticiones como si a la letra se insertasen. Fórmese Expediente, regístrese con el número y orden que le corresponda, emplácese a los demandados corriéndoles traslado con las copias simples de ley, debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, adjuntándole copia simple de éste proveído para que dentro del término de diez días contesten lo que a sus derechos convenga. Previniéndoseles además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezcan al producir contestación, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 66 de la Ley Adjetiva.- Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre del compareciente el ubicado en Lerdo de Tejada número 1515 en esta ciudad, así mismo autorizando para tales efectos a las CC. LETICIA MARTINEZ MARTINEZ y YOANA PATRICIA VALLADARES ALVAREZ. Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 4, 23, 40, 44, 52, 53, 66, 67, y relativos de la Legislación Procesal Civil invocada. Notifíquese personalmente a la parte reo. Así lo acordó y firma la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- - - - -

Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el número 00507/2006. Conste.- - - - -



Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

N. Laredo, Tamps. 27 DE ENERO DE 2023

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL JUEZ Y SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA)

L'GBC / L'RBM / MHS

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000018844870
Archivo Firmado: 38_EDICTO_EX_00507-2006_1309_27-01-2023_15-53-52.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ROBERTO BASILIO MALDONADO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000012174	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-02-10T19:31:43Z / 2023-02-10T13:31:43-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	21 53 d0 9d c3 d4 a5 be f8 63 4d f0 03 5f b4 7a 9f bc 2e de 3a e2 fc fd a0 31 4e 98 4c 5e b3 74 c0 b8 f1 0f ef 1a c7 b4 ef 46 de 2f 61 21 a7 fa bd 62 db df f9 b3 28 9d 36 80 51 60 42 de a7 07 2e df b7 1f 9a 5c 46 08 d4 4d 79 24 46 ef 9a 95 20 f5 12 17 73 c3 47 ab f2 00 d6 00 9d 6a c1 84 27 78 14 84 84 a8 9d 1f a3 28 ad 1e 1a ad 03 6a c8 e0 c2 5c 2e b3 48 f7 03 60 a1 f4 bd 5e 9c a5 8a 82 61 eb b2 e0 40 86 d1 03 bf a0 e7 54 e2 28 48 c9 6e 90 b4 5a a4 e0 d4 40 98 c4 c9 ca f1 66 67 38 d9 17 ac 21 3b 51 35 2a 72 48 de 99 07 5a 25 c3 45 46 08 7c 18 09 c7 cc ee e6 de 08 5b 74 82 1d 4e 17 ba 2a 2d 92 cb e7 50 89 b3 fb 40 e7 e6 fe 2f c2 11 88 39 c3 57 dc f4 b4 09 46 f4 6e 11 88 c9 26 1a 96 e0 cb ff 6f 41 a5 5c 8c b1 eb c4 7b 8e 60 30 bf 34 db 6b b4 0c 02 82 6e 42 cc			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-02-10T19:31:44Z / 2023-02-10T13:31:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	000000000000000012174			

